# RATIFICACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL

### DESCRIPCIÓN

El trámite de ratificación de residencia temporal, es una solicitud para personas a quienes se les otorgó un permiso de <u>Residencia Temporal</u> dentro de Chile, pero no materializaron el beneficio y desean reactivar el proceso.

#### Motivos de la no materialización:

- No pago pago del beneficio y/o,
- No descargó el Estampado Electrónico en el plazo señalado, y/o
- Vencimiento de los plazos de la prórroga de residencia otorgada o
- vencimiento del plazo de la visa dependiente.

#### A QUIÉN VA DIRIGIDO

Extranjeros residentes en Chile que registren una residencia temporal otorgada, la cual no ha sido materializada y deseen reactivar el proceso.

#### REQUISITOS - PARA EXTRANJEROS CON RESIDENCIA TEMPORARIA SIN MATERIALIZAR

- 1. Documento de Identificación, legible y que permita acreditar la identidad del solicitante.
- 2. Certificado de antecedentes penales del país de origen, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda
- 3. Carta explicativa de los motivos por los cuales no ha materializado el beneficio inicialmente otorgado. El documento debe ser presentado en original con firma del solicitante legalizada ante notario.
- 4. Documento que acredite que mantiene los fundamentos de la residencia otorgada:
- → En caso de Residentes Temporarios Profesionales o Técnicos (legislación anterior)
  - Contrato de Trabajo firmado por empleado y empleador ante notario, o en su defecto, oferta laboral legalizada por el oferente ante notario. Ambos documentos deben ser presentados en original.
- → En caso de Residentes Temporarios MERCOSUR
  - No requiere otro documento adicional
- → En caso de Residentes Temporarios Vínculo con PEDE
  - Certificado que acredite la relación de madre, padre, hijo o cónyuge con quien posee la Permanencia Definitiva. Este documento debe presentarse apostillado o legalizado por el Consulado de Chile correspondiente al país en el cual fue emitido el documento y por el Ministerio de Relaciones de Chile.

Acreditar sustento económico

## → En caso de Residentes Temporarios Vínculo con Chileno

- Certificado que acredite la relación de madre, padre, hijo o cónyuge con quien posee la nacionalidad chilena. En caso de que el vínculo haya sido contraído en Chile, deberá presentar el respectivo certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en caso contrario, el documento debe presentarse apostillado o legalizado por el Consulado de Chile correspondiente al país en el cual fue emitido el documento y por el Ministerio de Relaciones de Chile.
- Acreditar sustento económico

#### - PARA EXTRANJEROS CON RESIDENCIA TEMPORAL DE ESTUDIANTE SIN MATERIALIZAR

- 1. Documento de Identificación, legible y que permita acreditar la identidad del solicitante.
- 2. Certificado de antecedentes penales del país de origen, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda
- 3. 2. Carta explicativa de los motivos por los cuales no ha materializado el beneficio inicialmente otorgado. El documento debe ser presentado en original con firma del solicitante legalizada ante notario
- 4. Certificado de Matrícula o Alumno Regular, emitido por un establecimiento de educación del Estado o reconocido por éste, correspondiente al año académico en curso. El documento se debe presentar en original y legalizado ante notario.
- 5. Acreditar sustento económico

# - PARA EXTRANJEROS TITULARES DE UNA RESIDENCIA TEMPORAL QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES REMUNERADAS (EX -SUJETA A CONTRATO) SIN MATERIALIZAR

- 1. Documento de Identificación, legible y que permita acreditar la identidad del solicitante.
- 2. Certificado de antecedentes penales del país de origen, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda
- 3. Carta explicativa de los motivos por los cuales no ha materializado el beneficio inicialmente otorgado. El documento debe ser presentado en original con firma del solicitante legalizada ante notario.
- 4. Contrato de Trabajo ACTUALIZADO, firmado por empleado y empleador ante notario, el cual cumpla con las disposiciones del Código del Trabajo.

NOTA: En caso de que el Contrato de Trabajo haya sido suscrito hace más de 3 meses, usted deberá acompañar un certificado de vigencia de contrato, el cual deberá estar firmado por el empleador ante notario y presentado en original.

# CÓMO REALIZAR EL TRÁMITE

Deberá presentar la documentación descrita, dependiendo de la categoría que se ajuste a su situación migratoria, dirigida hacía el Servicio Nacional de Migraciones a la dirección postal Clasificador N°8, Correo Central, Santiago.